



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** de su interés la campaña “Crianza sin Violencia” que se implementa en la provincia de Entre Ríos en el marco de actividades conjuntas con UNICEF Argentina.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el marco de las actividades conjuntas que se vienen llevando adelante desde el Gobierno de Entre Ríos con UNICEF Argentina se acuerda la implementación de la “Campaña Crianza Sin Violencia” en todo el territorio provincial.

Dicha Campaña es puesta en agenda de la Provincia de Entre Ríos con el objetivo de recuperar el sentido de los cuidados en los primeros años, abordando la crianza desde una mirada vinculada a la creación de entornos protectores de cuidado para niños, niñas y adolescentes, orientando a las familias en el ejercicio responsable de la crianza.

La misma se lleva adelante con la participación de autoridades y responsables de distintos efectores del Estado a nivel provincial, e intersectorial. Desde el año 2017 se está implementando y continúa en el presente, a través de una estrategia de descentralización territorial en toda la provincia, por medio de las coordinaciones departamentales del Copnaf, articulando desde los distintos efectores públicos provinciales en los 17 Departamentos la difusión y el diseño de acciones para garantizar su efectiva implementación.

La iniciativa cuenta con 3 líneas de trabajo:



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

- 1) Lanzamiento Departamental de la Campaña: a través de la difusión gráfica (afiches institucionales), audiovisual (medios gráficos, radiales, televisivos y digitales)
- 2) Talleres de sensibilización para periodistas donde se brindan herramientas para el tratamiento de noticias vinculadas a niños, niñas y adolescentes.
- 3) Talleres de Capacitación de formación para profesionales y operadores del campo de la niñez. Talleres para padres y adultos referentes: Se brindan herramientas que promuevan prácticas de cuidado libres de violencia. Se complementan con talleres de formación para equipos técnicos que luego desarrollan talleres de crianza en sus espacios de pertenencia profesional, posibilitando la participación de más familias.

En nuestro sistema jurídico, la mirada sobre el niño, ha ido cambiando a lo largo de estos últimos años empezando con la sanción de la ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (26.061) que los reconoce como sujeto de derecho y la modificación del Código Civil y Comercial que introduce conceptos tales como responsabilidad parental, autonomía progresiva del menor, el derecho a ser oído y el interés superior del niño. Asimismo, estas normativas se articulan con los tratados internacionales que la Argentina adhirió como es el caso de la Convención de los Derechos del Niño.

Reconociendo la importancia de velar por el cumplimiento de los derechos del niño y destacando la iniciativa del gobierno, invitamos a los miembros de la Honorable Cámara a que acompañen la presente declaración.